



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 26/2003

VISTO:

La Res. N° 46/2003, y la Actuación CM N° 186/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 186/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por la Sr. Asesor General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Roberto Cabiche, mediante el cual presta conformidad para conceder la licencia compensatoria de la feria judicial de enero 2003 solicitada por el agente Gustavo Daniel Moreno, para los días 14 al 16 de abril de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, el mencionado agente no ha usufructuado días de la feria judicial de enero 2003.

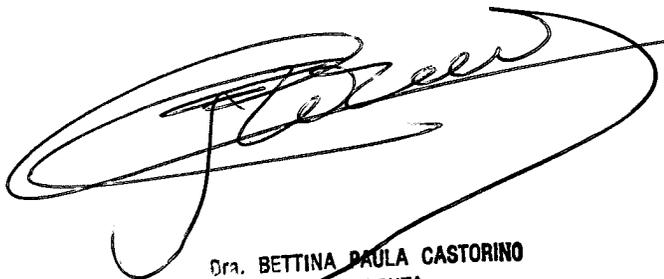
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, al agente GUSTAVO DANIEL MORENO, Asesor Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, para los días 14 al 16 de abril de 2003.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar al interesado, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires